DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DPTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
DIRECCION GE... JURIDICOS

Art. 10 (IDEM) (NO TIENE MODIFICACION)- La Asamblea General se reunirá como mínimo una vez al año siempre que lo justifique la Junta Directiva.

La convocatoria se realizará quince días antes a la Asamblea, siendo presidida por el Presidente o persona que se delegue, siendo la fecha de reunión el mes de Septiembre.

Art. 11 (IDEM) (NO TIENE MODIFICACION).- Serán atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

-Promover el reglamento de Régimen Interno.

-Estudiar, informar y proponer sobre la formación del presupuesto ordinario anual.

-Estudiar, informar y proponer sobre la aprobación de las cuentas de cada ejercicio.

Art. 12 (anterior).- Serán atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:

-Elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

-Elegir los vocales de la Junta Directiva.

-Aprobar la modificación de Estatutos.

-Disposición y enajenación de bienes.

-Sobre la estinción y liquidación de la Asociación de Artistas Plásticos "GOYA".

Estos acuerdos se aprobarán por los 2/3 de los socios presentes y representados.

ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS
- GOYA -
- ZARAGOZA -